



**Provincia del Neuquén**  
2025

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-03131037- -NEU-AERO - RENOVACIÓN CONTRATO SERVICIOS SR. LUIS ÁLVAREZ

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-03131037- -NEU-AERO, del registro de la Dirección Provincial de Aeronáutica, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de servicios del señor Luis Álvarez, Proveedor Q5994/29291, que cumple funciones en el Aeródromo de la localidad de Rincón de los Sauces, dependiente de la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio de Jefatura de Gabinete, cuyo vencimiento operó el día 31 de diciembre de 2024;

Que lo requerido resulta necesario a fin dar continuidad a las tareas de fundamental importancia que el señor Álvarez desarrolla, vinculadas a la operación, mantenimiento y limpieza del aeródromo en dicha localidad, con el fin de garantizar su normal funcionamiento y no resentir seriamente el servicio;

Que la persona cuya contratación se requiere cuenta con las condiciones necesarias y suficiente experiencia para asumir dichas responsabilidades, así como también licencia extendida por la Administración Nacional de Administración Civil (A.N.A.C.) en el caso que así se requiera;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones, la Dirección Superior de Gestión de Información y Política Salarial, la Dirección Superior de Ocupación y Salario todas dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, y de la Dirección General de Asuntos Legales dependiente de la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que la presente norma se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 64º, Inciso 2, Apartado h) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, en concordancia con el Artículo 75º del Reglamento de Contrataciones;

Que en virtud de lo expuesto corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

## D E C R E T A:

**Artículo 1°:** **AUTORÍZASE** la renovación de la contratación bajo la modalidad de contrato de servicios del señor LUIS ÁLVAREZ, CUIT N° 20-07574861-3, Proveedor Q5994/29291, por el término de seis (06) meses, desde el 01 de enero de 2025, hasta el 30 de junio de 2025 inclusive, por un monto mensual de pesos seiscientos mil con 00/100 (\$600.000,00), ascendiendo la contratación al monto total de pesos tres millones seiscientos mil con 00/100 (\$3.600.000,00), para desempeñarse como Oficial en el Aeródromo “Rincón de los Sauces” de la localidad de Rincón de los Sauces, dependiente de la Dirección Provincial de Aeronáutica, del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

**Artículo 2°:** **APRUÉBASE** el tenor del contrato de servicios, que como Anexo **IF-2025-00037228-NEU-AERO** forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** al señor titular de la Dirección Provincial de Aeronáutica a suscribir el mismo, en nombre y representación del Estado Provincial.

**Artículo 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma, deberá imputarse con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

### ACE 001 - Conducción Superior

JUR	SA	UNOR	FIN	FUNC	SUBFUNC	INC	PPAL	PPAR	Spar	FUFI	IMPORTE
13	86	01	04	03	03	01	27	00	000	1111	\$3.600.000,00

**Artículo 4°:** Por la Dirección Provincial de Administración de la Dirección Provincial de Aeronáutica dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, **LIQUÍDESE** y **PÁGUESE** los montos estipulados en el Artículo 1°, previa certificación del cumplimiento de los servicios por parte del señor titular de la Dirección Provincial de Aeronáutica.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.